



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 3632 DE 2012

Por la cual se designan jurados de votación para las elecciones programadas el 16 de noviembre de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 004 de 2009, el Acuerdo No.004 de 2006, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resoluciones Rectoral N°s 2860, 3302 y 3467 de 2012, se convocó para elegir al Representante de los Profesores ante el Consejo Superior Universitario – atípico-, al Representante de los Trabajadores ante el Comité de Convivencia Laboral y al Representante de los Profesores ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud.

Que el Acuerdo Superior No.004 de 2006, artículo 24°, autoriza al señor Rector para designar los jurados de votación.

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designar a las siguientes personas para que actúen como jurados en las elecciones programadas para el 16 de noviembre de 2012, así:

**PUESTO 1 – Sede Barcelona -Mesa N° 1 - Horario: 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
VOTAN LOS PROFESORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
Y RECURSOS NATURALES**

JURADOS

PRINCIPALES

1. Daniel E. Zambrano Lugo
Facultad de Ciencias Agropecuarias y R. N.
2. Yeimi Johana Amaya Moreno
Biblioteca
3. Gabriel A. Galvis Martínez
Control Interno Disciplinario

SUPLENTE

1. Ana Zorayda Riaño Bernal
Oficina de Control Interno
2. Henry Torres Pineda
Biblioteca
3. Yirley A. Rincón Blanquiceth
Programa de Biología 164002825 – III semestre



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 3632 DE 2012

Por la cual se designan jurados de votación para las elecciones programadas el 16 de noviembre de 2012

Página 2 de 4

PUESTO 1 – Sede Barcelona -Mesa N° 2 - Horario: 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
VOTAN LOS PROFESORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
Y DE LA EDUCACION

JURADOS

PRINCIPALES

1. José Fernández Manrique
Medicina Veterinaria y Zootecnia
2. Myriam Romero Barrios
IDEAD
3. Johana P. Rodríguez Téllez
Promoción y Desarrollo

SUPLENTES

1. Oscar A. Ojeda Pinto
Almacén
2. Ana María Gutiérrez Varón
Jurídica
3. Jhon Jairo Barrera Moreno
Biología 154002901 II semestre

PUESTO 1 – Sede Barcelona -Mesa N° 3 - Horario: 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
VOTAN LOS PROFESORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS E INGENIERIA

JURADOS

PRINCIPALES

1. Luz Stella Sáarez Suárez
Facultad de Ciencias Básicas
2. María C. Hernández Martínez
Planta de Lácteos
3. Nórida A. García
Facultad de Ciencias Humanas

SUPLENTES

1. Claudia del Pilar Lozada Ibarra
Facultad de Ciencias Humana
2. Sandra Viviana García
Control Interno Disciplinario
3. Mary Luz Gutiérrez Novoa
Ingeniería Agroindustrial
117992912 – II semestre

PUESTO 2 – Sede San Antonio -Mesa N° 4 - Horario: 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
VOTAN LOS PROFESORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

JURADOS

PRINCIPALES

1. María Yolanda Flórez Jiménez
Facultad Ciencias Económicas
2. Elba Nora Ostos Triana
Programa de Enfermería
3. Blanca Cecilia Rojas García

SUPLENTES

1. Fredy René Mesa Cárdenas
Sistemas – San Antonio
2. Esperanza Grajales Gallego
Biblioteca
3. Gisela A. Mogollón Parra



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 3632 DE 2012

Por la cual se designan jurados de votación para las elecciones programadas el 16 de noviembre de 2012

Página 3 de 4

Facultad de Ciencias Humanas

Administración de Empresas

PUESTO 2 – Sede San Antonio -Mesa N° 5 - Horario: 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
VOTAN LOS PROFESORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Y EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA SEDE SAN ANTONIO

JURADOS

PRINCIPALES

1. Héctor de León Bedoya Leguizamón
Escuela de Pedagogía
2. Ivonne Maritza Escobar Gil
Biblioteca
3. Claudia C. Gantiva Ortegón
Oficina Salud Ocupacional

SUPLENTE

1. Clara Inés Ruíz Moya
Archivo y Correspondencia
2. Lina Marcela Ladino Franco
Ayudas Educativas
3. Julián Eduardo Bernal Lozano
Administración de Empresas 146002805
II semestre

PUESTO 1 – Sede Barcelona -Mesa N° 6 - Horario: 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
VOTAN LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA SEDE BARCELONA

JURADOS

PRINCIPALES

1. Beatriz Rojas García
Escuela de Pedagogía
2. Camilo Humberto Rivera Jiménez
Admisiones y Registro
3. Sergio A. Murillo Jiménez
Ingeniería de Sistemas
160002924 – II semestre

SUPLENTE

1. Marco Aurelio Torres Mora
Facultad de Ciencias Básicas
2. Claudia A. Torres López
IDEAD
3. Magaly Ramírez González
Ingeniería Agroindustrial 117002921
II semestre

JURADOS EMERGENTES SEDE BARCELONA

1. Víctor Hurtado Nery – Medicina Veterinaria y Zootecnia.
2. Manuel Martínez Suárez – Medicina Veterinaria y Zootecnia
3. Hernando Ramírez Gil – Facultad de Ciencias Básicas



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 3632 DE 2012

Por la cual se designan jurados de votación para las elecciones programadas el 16 de noviembre de 2012

Página 4 de 4

JURADOS EMERGENTES SEDE SAN ANTONIO

1. María Esperanza Duque Masso – Facultad Ciencias de la Salud.
2. Blanca Stella Piñeros Serrada – Facultad Ciencias de la Salud.
3. Juan Manuel Ochoa Amaya – Facultad Ciencias Económicas

PARÁGRAFO PRIMERO: La función del jurado de votación es de forzosa aceptación; las personas que sin justa causa no concurran a desempeñar las funciones de jurados de votación o las abandonen se harán acreedores a las sanciones disciplinarias del caso (Parágrafo Dos, Art. 24 del Acuerdo Superior No.004 de 2006).

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los jurados con el número 1 serán los presidentes de la respectiva mesa.

ARTÍCULO 2º: Son funciones del jurado de votación, las siguientes (**Artículo 25, Acuerdo Superior No.004 - 2006**)

1. Instalar la mesa de votación.
2. Permanecer en la mesa de votación durante toda la jornada electoral.
3. Comprobar la identificación del elector, verificar los listados de personas hábiles para votar y anotar los datos respectivos en el registro de votantes.
4. Entregar las tarjetas electorales y controlar su depósito en la urna.
5. Efectuar el escrutinio de la mesa. Proceder al recuento de votos, cuando así lo soliciten los testigos electorales, los candidatos o su representante.
6. Firmar las actas de escrutinio y demás documentos electorales.
7. Entregar los sobres electorales al delegado del Consejo Electoral Universitario.

ARTICULO 3º.- Disponer que la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, 02 NOV 2012

Original firmado
EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ
Rector Ad-Hoc
R.S. N° 065 de 2012

Revisó: Hernando Parra Cuberos
M.León